

# ACTUALIDAD

## EL RVDMO. P. MATEO GREGORIO QUATEMBER

El 11 de febrero de 1953 murió, con muerte edificante y santa, en Roma, el reverendísimo padre Abad de la Orden cisterciense Dom MATEO GREGORIO QUATEMBER. Nacido el 1.º de mayo de 1894 en la diócesis de Budejovice (Bohemia), profesó el 4 de agosto de 1918 en la Abadía cisterciense de Hohenfurth, de la misma diócesis. Doctor en Derecho canónico, se dedicó a esta ciencia muy intensamente en la primera etapa de su vida, utilizando sus amplios conocimientos desde 1934 como Procurador general de la Orden en Roma. Posteriormente fué nombrado profesor en el Colegio Urbano de Propaganda, consultor de la Sagrada Congregación de Religiosos y miembro de la Comisión especial de Estudios de los religiosos.

Publicó trabajos muy interesantes acerca del Derecho y de la Liturgia de la Orden, destacando su *Comentarium Iuris Constitucionalis Ordinis Cisterciensis* y su admirable estudio *De Revisione Liturgiae Cisterciensis*. Elegido General de la Orden en 1950, tuvo que cesar en sus tareas científicas, aunque aprovechó su experiencia para dar un gran impulso a la publicación de los *Analecta S. O. Cisterciensis*, iniciando la *Series Scriptorum S. O. C.*

Por voluntad expresa del insigne difunto, su cuerpo fué trasladado a España y reposa en el Panteón del celeberrimo Monasterio de Poblet.

## EL VII CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**DECRETO de 4 de mayo de 1953 por el que se organiza la celebración del séptimo centenario de la Universidad de Salamanca.**

“La gloriosa Universidad de Salamanca resume las mejores tradiciones culturales españolas y su nombre y su eco alcanzan limpio prestigio y universales resonancias. Su nombre ha sido siempre, en las tareas del espíritu, exponente de continuidad y cifra de los más altos quehaceres culturales de la Patria.

La Universidad de Salamanca se fundó a principios del siglo XIII, muy probablemente en mil doscientos dieciocho. El más antiguo documento conservado en la confirmación que en mil doscientos cuarenta y tres hace San Fernando de los privilegios con que la había fundado su padre. En los años de mil doscientos cincuenta y dos a mil doscientos cincuenta y cuatro el Rey Alfonso el Sabio crea doce cátedras y las dota, con lo que aparece ya plenamente constituida la Universidad. En mil doscientos cincuenta y cinco el Pontífice Alejandro IV reconoce a Salamanca la categoría de Estudio General. Acrecentada por los reyes siguientes y engrandecida con privilegios por el Papa Luna, Martino V ratifica su elevación a Estudio General, como Bolonia, París y Oxford. Salamanca renueva las ciencias y de una manera decisiva influye en nuestro gran renacimiento literario. En la primera mitad del siglo XVI es uno de los más grandes centros intelectuales del mundo. La Teología de Trento procede

## ACTUALIDAD

de sus aulas y en América las Universidades de Méjico y Lima se fundaron sobre el molde de los estatutos salmantinos. Todavía en el siglo XVIII alcanza Salamanca la altura de los tiempos, y de sus aulas proceden en gran parte las más destacadas expresiones culturales de la época. Aunque el espíritu centralista del siglo XIX diluyese los perfiles singulares de las diferentes Universidades, destacan entre los recientes titulares de las aulas salmantinas figuras del pensamiento nacional contemporáneo, y desde el extranjero se aprecia en Salamanca el reflejo del antiguo fulgor de su Universidad, vitalizado ahora con savia nueva y creciente prestigio.

Al cumplirse el séptimo centenario de su confirmación y constitución plena desea el Gobierno dar a esta efemérides de la Universidad de Salamanca dimensión nacional para subrayar el sentido de continuidad de la cultura española y el vigor de su tradición. En las solemnidades jubilaires que se convocan habrán de oírse en el viejo ámbito salmantino las prestigiosas voces de los universitarios españoles y extranjeros que se congregarán para celebrarlo, y con ello se rendirá tributo a la Universidad española, digna continuadora de las glorias de aquella antigua salmantina y exponente cimero del renacer que en todos los quehaceres del espíritu y de la cultura ofrece actualmente la Patria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### D I S P O N G O :

Artículo primero. Se constituye un Patronato que tendrá por misión organizar los diversos actos conmemorativos del VII Centenario de la Universidad de Salamanca. El Patronato se compondrá de una Junta de Honor, una Comisión Ejecutiva y una Comisión Permanente.

Artículo segundo. La Junta de Honor, bajo la presidencia de Su Excelencia el Jefe del Estado, estará integrada por los Ministros de Educación Nacional, Asuntos Exteriores y Justicia, y por Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Primado, Presidente del Consejo de Señores Obispos de la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca.

Artículo tercero. La Comisión Ejecutiva será presidida por el Ministro de Educación Nacional, y como Vicepresidente, el Director General de Enseñanza Universitaria. Formarán parte de ella el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Salamanca, Gran Canciller de la Universidad Pontificia; los Directores generales de Relaciones Culturales y de Información; el Director del Instituto de Cultura Hispánica, el Rector de la Universidad de Salamanca y el Gobernador civil de Salamanca.

Artículo cuarto. La Comisión Permanente estará formada por el Director general de Enseñanza Universitaria, el Director del Instituto de Cultura Hispánica y el Rector de la Universidad de Salamanca.

Artículo quinto. Para todas las actividades precisas en el ámbito de la ciudad de Salamanca se constituirá una Junta Local integrada por las Autoridades de Salamanca que figuran en la Comisión Ejecutiva y por el Rector de la Pontificia Universidad Eclesiástica, el Presidente de la Diputación, el Alcal-

de, el Vicerrector de la Universidad, el Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral y el Decano de la Facultad de Teología del convento de San Esteban.

Artículo sexto. El Ministro de Educación Nacional podrá ampliar la composición de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión Permanente y de la Junta Local del Centenario, para incorporar a sus funciones aquellas personalidades relevantes en el ámbito universitario o en la vida cultural de Salamanca cuya colaboración estime conveniente a las funciones del Centenario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—FRANCISCO FRANCO.—*El Ministro de Educación Nacional*, JOAQUÍN RUIZ-GIMÉNEZ Y CORTÉS." ("B. O. del Estado" de 23 de mayo de 1953, pág. 3043.)

### LA V SEMANA DE DERECHO CANONICO

Quienes asistieron a la IV Semana, celebrada en Montserrat, cuyas actas se encuentran ya a la venta, recordarán que existía el proyecto de celebrar la V en algún Monasterio del centro de España en el próximo mes de septiembre. Fieles a lo allí acordado, los directores del Instituto San Raimundo de Peñafort prepararon la Semana, estando ya dispuesto el temario y habiendo aceptado los diversos ponentes a quienes se había ofrecido cada tema.

Así las cosas, se acordó poner en marcha el séptimo centenario de la gloriosa Universidad salmantina. Entre los actos que en dicho centenario se proyectan, se cuentan unas Semanas científicas, entre las que parecía oportuno que hubiese una dedicada al Derecho canónico, a la que convenía dar el carácter internacional que la solemnidad requería. Así, pues, se optó por dejar para más adelante la proyectada V Semana, comunicándose a los ponentes designados, y organizar otra, que llevará este número, en Salamanca en la primavera del próximo año 1954.

El tema central de la Semana será: "La investigación y elaboración del Derecho canónico", tema que, según costumbre, se fraccionará en otros parciales, que comprenderán: "Los caracteres comunes y diferenciales del Derecho canónico", "La investigación histórica", "La investigación exegética", "Lógica y equidad canónica", "La investigación integradora del Derecho", "La investigación correctora del Derecho", "La construcción sistemática", "La técnica legislativa".

En el momento de redactar estas líneas han sido encargadas las diversas ponencias, encontrándonos en espera de las contestaciones de los ponentes designados. Podemos anticipar que han aceptado ya el profesor Charles Lefebvre (París); el reverendo P. Luis Bender, O. P. (del Instituto Angélico); el reverendo P. Gommaro Michiels, O. F. M. Cap. (Bélgica); el ilustrísimo señor don Laureano Pérez Mier (Palencia); el muy reverendo P. Lucio Rodrigo, S. I. (de la Universidad de Comillas); el ilustrísimo señor don Pío Ciprotti (Roma); el ilustrísimo señor don Gabriel Le Bras (París) y el ilustrísimo señor don José Maldonado (Madrid).

Oportunamente se publicará el programa completo, que se distribuirá, según costumbre, entre todos los canonistas españoles, sin perjuicio de recogerlo en esta misma Sección de nuestra REVISTA.